



COMUNICADO DGTHSO-0013/2026

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional; comunica a la población que, en el marco de la conmemoración de la Semana Santa, tiempo de profunda significación espiritual y cultural para el pueblo boliviano, y conforme a la normativa vigente, el día **Viernes 3 de abril** de la presente gestión, se constituye en **FERIADO NACIONAL**, con suspensión de actividades laborales públicas y privadas en todo el territorio nacional.

El Viernes Santo, arraigado en la tradición y la fe de nuestras familias y comunidades, representa un momento de reflexión, recogimiento y encuentro, valores que han acompañado históricamente la vida del pueblo boliviano y fortalecen el espíritu de unidad y respeto que caracteriza a nuestra nación.

Asimismo, con el propósito de facilitar la organización de las actividades laborales y permitir que las familias bolivianas acompañen con serenidad y respeto esta conmemoración, el **Jueves 2 de abril de la presente gestión se dispone jornada continua de trabajo desde horas 08:00 a.m. hasta 12:00 p.m.**, de aplicación obligatoria en las entidades del sector público a nivel nacional.

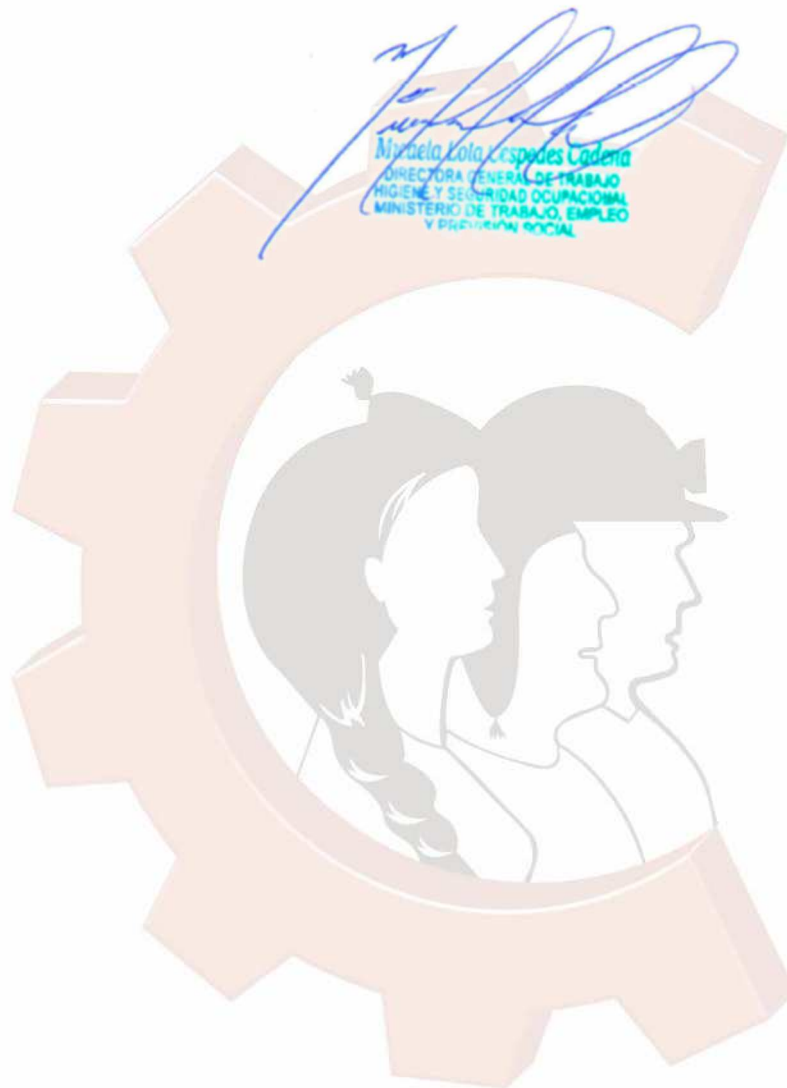
Las empresas e instituciones del sector privado deberán adecuar sus horarios laborales para la aplicación de la jornada continua, considerando la naturaleza de sus actividades y garantizando el cumplimiento de la jornada laboral establecida en la normativa vigente.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social exhorta a las instituciones públicas y privadas del país a adoptar las medidas



organizativas necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente disposición, en el espíritu de respeto a nuestras tradiciones y de armonía en la vida laboral del país.

La Paz, 1 de abril de 2026



2

Código de verificación de
autenticidad del comunicado

